

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



Bogotá D.C. 30 de noviembre de 2007

No. _ _/ ALDCT - ALGPC

ASUNTO: Informes de Evaluación

AL : Señores

PARTICIPANTES CONTRATACION DIRECTA No. 038/2007

Para efecto de dar cumplimiento con lo establecido en la normatividad vigente, se corre traslado a los oferentes durante el término de tres (3) días hábiles desde del día tres (3) de diciembre de 2007, hasta el día cinco (5) de diciembre de 2007, de las 08:00 hasta las 16:30 horas, a fin que presenten las observaciones que estimen pertinentes a los informes de evaluación jurídico, financiero y técnico de la Contratación Directa No. 038/2007 referente a:

ADQUISICIÓN DE BIENES (DETECTORES DE METALES) CON DESTINO A LA TRIGESIMA BRIGADA DE CUCUTA

Estas Evaluaciones son publicadas en las páginas web: www.agencialogistica.mil.co, las cuales podrán ser consultadas por los oferentes.

De igual manera dichos estudios estarán disponibles durante el término señalado en la Secretaría de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ubicada en la carrera 50 No. 18-92 primer piso, del mismo modo se solicita que las observaciones sean presentadas impresas y en medio magnético.

Cordialmente,

Mayor CARLOS JAVIER SOLER PARRA

Director de Contratación

Elaboró.Fabio Fabra G	Aprobó: Abo Marcelo Barreto Daza	Aprobó: Abo. Lucila Salamanca Arbelaez
	Encargado Proceso	Coordinadora Grupo Precontractual

MIGUEL CABALLERO LIMITADA. Calle 71 No. 15 – 28 PBX. 3478199 FAX., 2171814 Bogotá

VALLON GmbH apoderado en Colombia por RG COMERCIAL LTDA Carrera 21 No. 100 – 20 Of. 402 tel. 6170767 – 2368420 fax- 2182137 Bogotá

INFORMES DE EVALUACIÓN

Contratación Directa No. 038/2007, cuyo objeto es la **ADQUISICION DE BIENES** (DETECTOR DE METALES) CON DESTINO A LA TRIGESIMA BRIGADA DE CUCUTA.

PRESENTARON OFERTA:

- MIGUEL CABALLERO LIMITADA
- o VALLON GMBH, apoderado en Colombia por Rg COMERCIAL LTDA.

• INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA:

Mediante oficio ALDAL No 598 de fecha 13 de noviembre de 2007, el comité jurídico conceptúo:

MIGUEL CABALLERO LTDA.: Durante la etapa de evaluación, la Entidad solicitó a esta sociedad, aclarar el plazo de ejecución en razón a que se presenta una incongruencia en la información suministrada, por cuanto en el numeral 9 de la Carta de presentación el oferente estipuló un plazo hasta el 12 de diciembre de 2007 acorde con el anexo 1 "Datos del Proceso", sin observarse que el citado anexo de los Términos de Referencia fue modificado por el Adendo No.2 estableciendo un plazo de cuarenta y cinco días (45) calendario.

Con oficio del 13 de noviembre de 2007, el oferente presentó la aclaración en los siguientes términos: "Muy comedidamente nos dirigimos a ustedes, con el fin de aclararles el plazo de ejecución el cual es de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, de acuerdo con el Adendo 2, a los pliegos de condiciones o términos de referencia de este proceso, y de acuerdo con las condiciones de esta oferta presentadas a ustedes a folio 110 de nuestra propuesta."

	MIGUEL	RG COMERCIAL
DOCUMENTOS EXIGIDOS	CABALLERO LTDA	LTDA apoderado
		especial de
		VALLON GmbH.
Formulario No. 01 Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	CUMPLE
Formulario No. 2- Acreditación de la Experiencia	ANEXA	ANEXA
Formulario No. 3 Acreditación de la Capacidad de Contratación, inscripción en el RUP y cumplimiento contratos anteriores	ANEXA	ANEXA
Formulario 4- Relación de contratos vigentes al Cierre del Proceso	ANEXA	ANEXA
Formulario No. 5 propuesta Económica	SOBRE CERRADO	SOBRE CERRADO
Formulario No. 6 – Compromiso anticorrupción	CUMPLE	CUMPLE
Formulario No. 07 Origen de los Bienes	ANEXA	ANEXA
Certificado de existencia y Representación Legal personas jurídicas	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Inscripción, clasificación y calificación RUP (Actividad: Proveedor, Especialidad 16, grupos 02)	CUMPLE	CUMPLE
Copia Registro Único Tributario RUT	CUMPLE	CUMPLE
Certificación Responsabilidad Fiscal	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Antecedente disciplinarios Procuraduría General	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de seriedad de la propuesta (20% - vigencia 3 meses)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Aportes parafiscales Ley 789/02 – Ley 828/03	CUMPLE	CUMPLE
Plazo de ejecución 45 días calendario (Adendo2)	CUMPLE	CUMPLE
Recibo de pago Términos e Referencia	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN

Una vez estudiadas las ofertas presentadas por:

MIGUEL CABALLERO LTDA.

RG COMERCIAL LTDA apoderado especial de VALLON GmbH.

El Comité Jurídico encontró que en su aspecto legal CUMPLEN con los requisitos exigidos en los términos de Referencia y normatividad vigente. Por tanto, están habilitadas para continuar en el proceso contractual.

Este concepto es emitido sin perjuicio de los estudios técnicos, financieros y económicos a que haya lugar.

• INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA:

Mediante oficio No. 594 ALGEV de fecha 13 de noviembre de 2007, el comité financiero conceptúo:

A la firma MIGUEL CABALLERO LIMITADA, para el presente proceso no se le solicitó el Documento de nombramiento del señor revisor fiscal, en razón a que el mismo reposa en los archivos de la entidad en el proceso de Licitación Pública No. 029 de 2007.

	DOCUMENTOS DE VERIFICACION							
OFERENTES	BALANCE GENERAL CERTIFICADO	ESTADO DE RESULTADOS CERTIFICADO	TARJETA PROFESION AL CONTADOR Y REVISOR FISCAL	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	DICTAMEN REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR INDEPENDIENT E	CERTIFICAD O DE INSCRIPCION	DECLARACIO N DE RENTA	MULTAS O SANCIONES
				VALLON GMVH				
VALLON GMVH apoderado en Colombia por RG COMERCIAL LTDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO
			MIGUEL	CABALLERO LIMI	TADA			
MIGUEL CABALLERO LIMITADA	SI	ØI	SI	SI	SI	SI	SI	NO

	INDICADORES FINANCIEROS							
OFERENTES	NIVEL ENDEUDAMIENTO <= 70%	CAPITAL DE TRABAJO >=20%	20% PRESUPUES TO OFICIAL	CAPACIDAD PATRIMONIAL ACREDITADA	CAPACIDAD PATRIMONIAL REQUERIDA = 50%	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACI ON	VALOR PRESUPUES TO	VALOR PRESUPUES TO EN SMMLV
VALLON GMVH apoderado en Colombia por RG COMERCIAL LTDA	64%	5.465.181.354,37	10.208.000,00	4.430.048.728,13	25.520.000,00	50.624,02	51.040.000,00	117,69
MIGUEL CABALLERO LIMITADA	55%	2.255.779.000,00	10.208.000,00	2.552.295.000,00	25.520.000,00	26.854,32	51.040.000,00	117,69

CONCLUSION

Los oferentes cumplen con todos los indicadores financieros y la capacidad residual de contratación solicitados en los términos de referencia.

• INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

Mediante oficio de fecha 29 de noviembre de 2007, el comité técnico conceptúo:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- MÍNIMAS EXCLUYENTES FIRMA VALLON

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EXCLUYENTES	VALLON GMBH apoderado en Colombia po RG COMERCIAL LTDA	MIGUEL CABALLERO LIMITADA
DETECTOR DE METALES TIPO COMANDO VMH3CS COMPACTO Y SENCILLO-ALTA SENCIBILIDAD-BALANCE AUTOMATICO A TIERRA-ALARMA DE METAL: AUDIO, VISUAL Y LONGITUD CONTINUAMENTE AJUSTABLE – DETECCIÓN CONFIABLE INCLUSO EN SUELO MINERALIZADO – SALIDA PARA DATOS ENTRADA PARA ACTUALIZACIONES.	SI CUMPLE FOLIO 119	SI CUMPLE FOLIO 087

OBJETO

Esta ficha técnica tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas para la ADQUISICION DE BIENES (DETECTOR DE METALES) CON DESTINO A LA TRIGESIMA BRIGADA DE CUCUTA

DATO TECNICO	ESPECIFICACION TECNICA SOLICITADA	VALLON GMBH apoderado en Colombia por RG COMERCIAL LTDA	MIGUEL CABALLER O LIMITADA
TIPO	Detector de metales liviano en versión militar de última generación con tecnología digital, la cual permita realizar revisiones, mantenimiento y revisiones mediante el empleo de Test electrónico, a través de puertos de conexión a un equipo de revisión tipo computador. Así mismo mediante diferente software, se permita modernizar sus programas de funcionamiento y operación. los cuales deben ser suministrados por el fabricante sin ningún costo al comprador, inclusive si se desarrollan nuevos software dentro de los tres años siguientes a la compra de los equipos	SI CUMPLE Folio Nro. 119	SI CUMPLE Folio Nro. 087
EMPLEO	En cualquier tipo de terreno, con diferentes condiciones atmosféricas (bajas y altas temperaturas, lluvia, humedad, sol etc.) Debe ser impermeable hasta una profundidad de 03 metros.	SI CUMPLE Folio Nro. 119	SI CUMPLE Folio Nro. 087
CAPACIDAD DE DETECCION	Deberá detectar toda clase de metales en cualquier tipo de suelo y humedad, debe ubicar con alta precisión el objeto militar encontrando sin emitir falsas alarmas derivadas de la interferencia de suelos mineralizados, ferrosos, magnetismo terrestre, líneas de conducción eléctrica y ondas electromagnéticas. Así mismo su compensación al terreno no debe basarse en reducir su sensibilidad sino en suprimir las interferencias mencionadas anteriormente. El detector debe disponer de la capacidad de guardar permanentemente su memoria el tipo de terreno en el cual esta detectado; en caso de cambio de baterías no debe calibrarse el equipo nuevamente para reiniciar el trabajo de detección,	SI CUMPLE Folio Nro. 119	SI CUMPLE Folio Nro. 088

CONJUNTO CABEZA DETECTORA	Equipo con cabeza de búsqueda o plata detector entre 23 cms de ancho o diámetro y de 40 cms de largo (NO DEBE SER NECESARIAMENTE CIRCULAR) que a su vez este dotado de un punto de acople que le permita ajustes en elevación con el fin de ajustar la cabeza a las características del terreno a revisar; de igual forma, no debe permitir mínimos movimientos por desajustes arriba y abajo de la cabeza de búsqueda durante la detección.	NO CUMPLE Folio Nro. 120	SI CUMPLE Folio Nro. 088
CONJUNTO MANGO Y EXTENSIONES MANUALES	Debe estar compuesto por secciones tubulares y/o rectangulares con extensiones fabricadas en fibra de vidrio, platicas y/o materiales sintéticos livianos de alta resistencia, cuyos acoples de extensión pueden ser de tipo telescopio, plegable o enroscable, pernos de sujeción de alta resistencia.	SI CUMPLE Folio Nro. 120	SI CUMPLE Folio Nro. 088
CONJUNTO CAJAS CONTROLES Y UNIDAD ELECTRONICA	Se exige que este conjunto sea fabricado con materiales de alta resistencia comerciales y livianos, esta unidad debe ser impermeable, lo mismo que su peso y diseño estructural deben ser adecuado para la comodidad en el transporte por parte del operario, se requiere que la unidad electrónica no este separada del detector sino adherida y fija al cuerpo del mismo, para comodidad del operador.	SI CUMPLE Folio Nro. 120	SI CUMPLE Folio Nro. 089
TAMAÑO	Plegado máximo 65 cm. de largo por 25 cm. De ancho	No CUMPLE Folio Nro. 120	Si CUMPLE Folio Nro. 089
	Extendido mínimo 125 cm.		
COLOR	Verde oliva o negro	Si CUMPLE Folio Nro. 120	Si CUMPLE Folio Nro. 089
PESO	Máximo 4.2 kilogramos incluyendo sus baterías, la bolsa de campaña para transporte con sus accesorios	No CUMPLE Folio Nro. 120	Si CUMPLE Folio Nro. 089
FUENTE DE ALIMENTACIÓ N	Por baterías de 1.5 voltios recargables con cargador para AC-110 voltios y baterías desechables de fácil consecución en el comercio	Si CUMPLE Folio Nro. 120	Si CUMPLE Folio Nro. 089
ASPECTOS ELECTRONICO S	El detector debe proveer al operador chequeo continuo automático de todas las funciones durante su operación y de la condición de las baterías, de igual forma en caso de presentar fallas la unidad electrónica del equipo antes de tres años de uso, el fabricante debe reemplazarla, así mismo debe asegurar que la posibilidad de fallas electrónicas del equipo al momento de la entrega, esté por debajo del 1% es decir máximo 01 falla electrónicas en 01 detector por cada 100 detectores suministrados; esta situación se comprobara en las pistas de pruebas una vez se seleccione el equipo en el proceso de contratación	Si CUMPLE Folio Nro. 120	Si CUMPLE Folio Nro. 089
ACCESORIOS MINIMOS POR CADA DETECTRO	Dos juegos de baterías recargables con cargador para 110V Maletín de campaña tipo morral impermeable de color camuflado o verde oliva para el detector y sus accesorios Kit implementos de aseo(spray, limpiador y cepillo) Audífono ergonómico al oído del operario (compatible con todos de tipo comercial) e impermeable Manual de operación, partes y mantenimiento preventivo en español y manual del software.	Si CUMPLE Folio Nro. 120	Si CUMPLE Folio Nro. 089

Numeral 2.5.2 que trata EXPERIENCIA DEL PROPONONTE, se logro verificar en la documentación de los OFERENTES reúnen la experiencia exigida en la Contratación para la adquisición de DETECTORES DE METAL.

CONCLUSION:

Las especificaciones técnicas son un conjunto del DETECTOR DE METAL, para el buen funcionamiento.

El oferente firma VALLON no reúne con los parámetros establecidos dentro de la necesidad de lo que trata CONJUNTO CABEZA DETECTORA, de acuerdo al Folio Nro. 118, al igual que el TAMAÑO, de acuerdo al Folio Nro. 118.

LEY 816 CD 38 DETECTOR DE METALES

Mediante oficio No. 627 ALGEV de fecha 13 de noviembre de 2007, el comité económico conceptúo:

LEY 816 CD 38 DETECTOR DE METALES

OFERENTE	FORMULARIO No. 7 ORIGEN DE LOS BIENES	PUNTAJE
MIGUEL CABALLERO LIMITADA	LO ALLEGA A FOLIOS 85-86, INDICANDO QUE LOS BIENES SON IMPORTADOS Y NO APLICA RECIPROCIDAD.	0%
VALLON GMBH	LO ALLEGA A FOLIOS 89-90, INDICANDO QUE LOS BIENES SON IMPORTADOS, Y APLICA LA RECIPROCIDAD SIN ALLEGAR LA MISIÒN CONSULAR DIPLOMÀTICA.	0%

CUADRO RESUMEN

OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	LEY 816 DE 2003
MIGUEL CABALLERO LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0%
VALLON GmbH, apoderado en Colombia por RG COMERCIAL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	0%